



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**DECRETO N°: E-1220/2017** /

**COLINA, 02 de Junio de 2017.**

**VISTOS:** Estos Antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-947/2017 de fecha 02 de Mayo de 2017, que adjudica la Licitación N° 2683-84-L117 al oferente, SERVOMAC SPA, RUT: 76.638.901-6, la mantención y reparación camión aljibe, para ser utilizado en los sectores Rurales de la Comuna, por un monto de \$ 2.000.000, más IVA incluido. **2)** Memorandum N° 666/2017 de fecha 01 de Junio de 2017, del Director de Administración y Finanzas mediante el cual solicita dejar sin efecto la adjudicación antes individualizada, por motivos que el proveedor no responde llamados, ni correos electrónicos, para realizar la reparación de los vehículos. Y solicita Decreto Alcaldicio que autorice la Re-adjudicación de acuerdo al resultado de la evaluación técnica y económica, siguiendo al segundo oferente SERVICIOS INTEGRALES JAL LIMITADA, la mantención y reparación camión aljibe, para ser utilizado en los sectores Rurales de la Comuna, por un monto de \$ 2.100.000, más IVA. **3)** Evaluación Económica, Licitación N° 2683-84-L117 de fecha 02 de Mayo de 2017, firmada por la Encargada de Adquisiciones (s). **4)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 01 de Junio de 2017, del Director de Administración y Finanzas. **5)** Certificado de Estado de Inscripción en Chile- Proveedores de fecha 01 de Junio de 2017, que certifica que Servicios Integrales Jal Limitada, se encuentra hábil cumple con los requisitos de inscripción en el Registro; y, lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

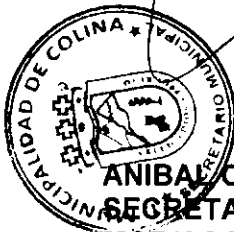
**DECRETO:**

1.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° E-947/2017 de fecha 02 de Mayo de 2017, que adjudica la Licitación N° 2683-84-L117 al oferente, SERVOMAC SPA, RUT: 76.638.901-6, la mantención y reparación camión aljibe, para ser utilizado en los sectores Rurales de la Comuna, por un monto de \$ 2.000.000, más IVA incluido, por motivos que el proveedor no responde llamados, ni correos electrónicos.

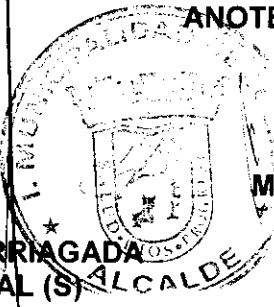
2.- Re-adjudicase la licitación ID-N° 2683-84-LR117, al oferente, SERVICIOS INTEGRALES JAL LIMITADA, RUT. N° 76.148.761-2, la mantención y reparación camión aljibe, para ser utilizado en los sectores Rurales de la Comuna, por un monto de \$ 2.100.000, más IVA.

3.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem presupuestario N° 215-22-06-002-000-000, denominado "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



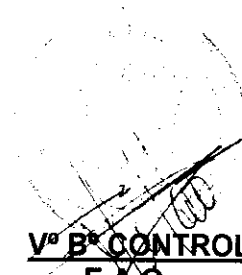
**ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MOR/ACA/EAQ/MNQ/mcm.



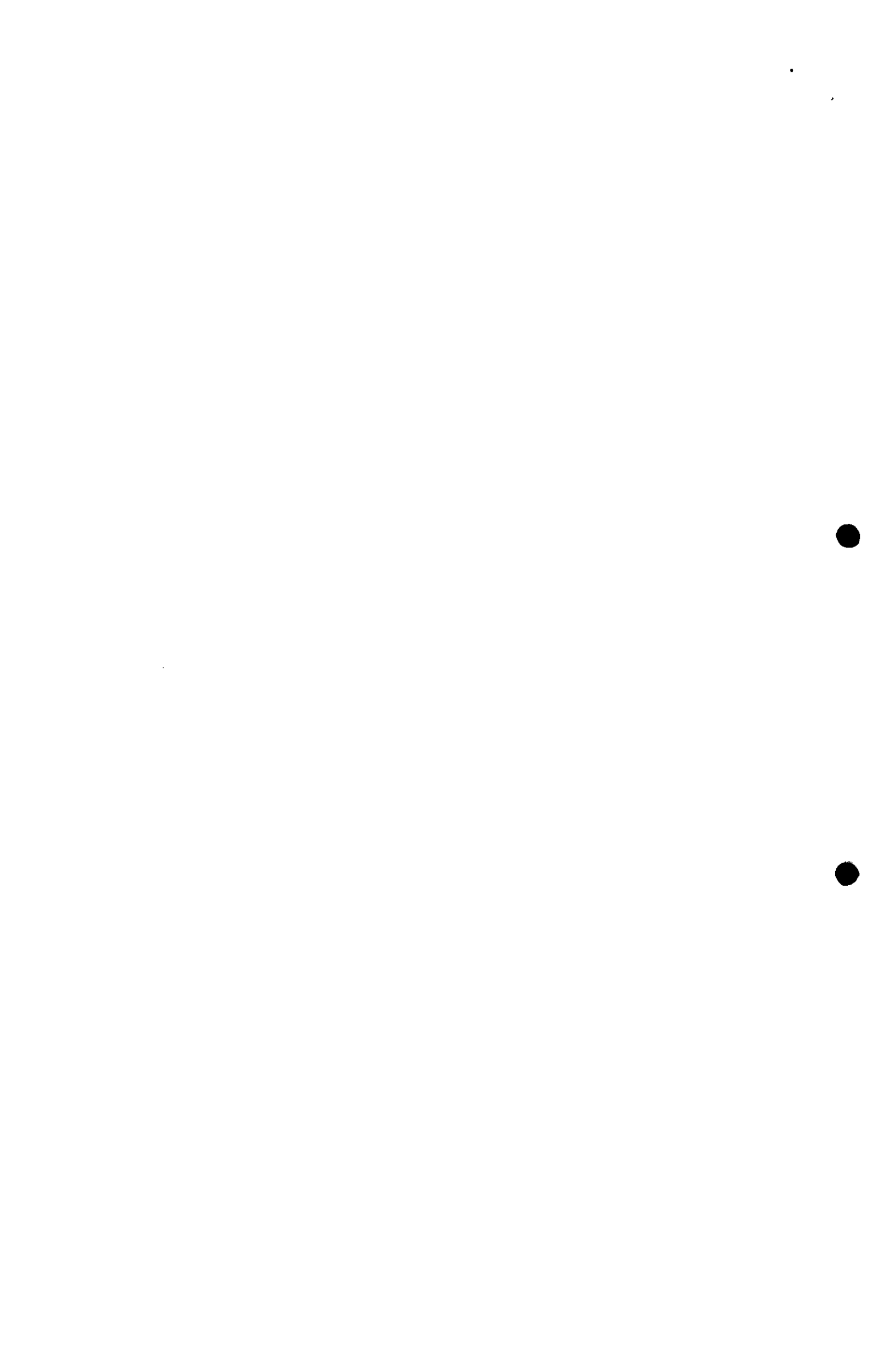
**MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



**Vº Bº CONTROL**





MUNICIPALIDAD DE COLINA  
Dirección de Administración y Finanzas.

E-1220/2017  
02/06/17



**MEMORÁNDUM N° 666 / 2017.**

**MAT.:** Modificación.

Colina, junio 01 de 2017.

**DE : SR. MANUEL NUÑEZ QUEZADA  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**

**A : ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

Según Memorándum N° 16 de la unidad de Movilización, se solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio E-939 de fecha 02 de mayo del presente año, que aprueba la adjudicación de la licitación N°2683-84-L117, al oferente **Servomac Spa. Rut: 76.638.901-5**, y apruebe la cancelación de la orden de compra N° 2683-230 -SE17, Por motivo de que el proveedor no responde llamados, ni correos electrónicos para realizar la reparación de dichos Vehículos.

En relación a lo anterior, solicito decreto que apruebe la Re adjudicación de la misma al proveedor **Servicios Integrales Jal Ltda. RUT: 76.148.761-2** por un monto \$ 2.100.000.- Más IVA

Saluda atentamente usted,



**MANUEL NUÑEZ QUEZADA  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**

MNQ/cec.  
Adj.: lo indicado  
c.c.: secretaria

- 2 JUN. 2017

11





I. MUNICIPALIDAD DE COLINA  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

MEMORÁNDUM N° 16 / 2017.

MAT.: Lo que indica

Colina, 31 de mayo de 2017.

DE : SR. CRISTIAN HURTADO CRISOSTOMO  
ENCARGADO DE MOVILIZACION

A : SR. MANUEL NUÑEZ QUEZADA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Junto con saludarlo, por medio del presente vengo a solicitar a usted, cancelar las licitaciones N° 2683-84-L117 y 2683-86-L117, debido a que el proveedor SERVOMAC SPA, no responde a llamados, ni correos electrónicos para reparar los vehículos en cuestión, por ende se solicita reasignar la adjudicación al segundo oferente.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,

  
  
CRISTIAN HURTADO CRISOSTOMO  
ENCARGADO DE MOVILIZACION

CHC/dvv.

- Finanzas.
- Unidad de adquisiciones.
- Archivo.

11



11





Colina, junio 01 de 2017.

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Director de Administración y Finanzas, quien suscribe, certifica que, de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio N.º E-2708/2016 de fecha 01 de diciembre de 2016, que promulga Acuerdo N.º 177, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión ordinaria N.º 34 de fecha 01 de diciembre de 2016, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017; a la fecha del presente documento.

Se procederá a la adquisición del servicio mediante Licitación Pública N.º 2683-84-L117 al proveedor **Servicios Integrales Jal Ltda. RUT: 76.148.761-2** por un monto de **\$ 2.100.000, Más IVA.**

Impútese el cumplimiento del presente al ítem presupuestario N.º 215-22-06-002-000-000, denominado **"Mantenimiento y Rep. De Vehículo"** del presupuesto municipal vigente.



**MANUEL NUÑEZ QUEZADA**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**MUNICIPALIDAD DE COLINA**

MNQ/cec.

1



Evaluación Económica, Licitación 2683-84-L117.

Proponente	Oferta del Proponente	Oferta económica 30%	Plazo de Entrega 30%	Oferta Técnica 10%	Servicio Postventa 20%	Comportamiento Contractual Anterior 10%	Total 100%	OBSERVACIONES
MARIA CECILIA SALAZAR ALLENDEZ	3,200,000	12.56	30.00	0.00	20.00	10.00	72.56	NO PRESENTA COTIZACION DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN EL VEHICULO, ENTREGA EN 1 DIA, GARANTIA DE 1 AÑO, NO POSEE COMPORTEAMIENTO CONTRACTUAL.
MARIO SANINO Y COMPAÑIA LTDA	2,180,000	18.44	0.00	0.00	20.00	10.00	48.44	NO PRESENTA COTIZACION DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN EL VEHICULO, ENTREGA EN 7 DIAS, GARANTIA 6 MESES, NO POSEE COMPORTEAMIENTO CONTRACTUAL.
JUAN JOSE VALDIVIA HERNANDEZ	1,890,000	21.27	30.00	0.00	0.00	10.00	61.27	NO PRESENTA COTIZACION DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN EL VEHICULO, NO PRESENTA GARANTIA, ENTREGA EN 3 DIAS, NO POSEE COMPORTEAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR.
LUIS ORLANDO PEREZ VALENZUELA	1,810,000	22.21	20.00	10.00	20.00	10.00	82.21	PRESENTA COTIZACION CON LOS TRABAJOS A REALIZAR EN EL VEHICULO, GARANTIA 13 MESES, ENTREGA EN 3 DIAS, NO POSEE COMPORTEAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR.
VICTOR HUGO CAMUS ARCE	1,340,000	30.00	20.00	0.00	20.00	10.00	80.00	NO OFRECE TODO LO ESTIPULADO EN LA SOLICITUD, GARANTIA DE 1 AÑO, ENTREGA EN 5 DIAS, NO PRESENTA COMPORTEAMIENTO CONTRACTUAL.
SERVICIOS INTEGRALES JAL LTDA	2,100,000	19.14	30.00	10.00	20.00	10.00	89.14	PRESENTA COTIZACION CON LOS TRABAJOS A REALIZAR EN EL VEHICULO, GARANTIA 12 MESES, ENTREGA EN 3 DIAS, NO POSEE COMPORTEAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR.
<b>SERVICIO A REALIZAR EN VEHICULO SIN GARANTIA, SIN COMPORTEAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR</b>	<b>2,000,000</b>	<b>20.10</b>	<b>10.00</b>	<b>10.00</b>	<b>20.00</b>	<b>10.00</b>	<b>50.10</b>	

OLAYA AGUIRERA ASTUDILLO  
ENCARGADA DE ADQUISICIONES (S)

11

●

●



DECRETO N° : E-947/2017 /

COLINA, 02 de mayo de 2017

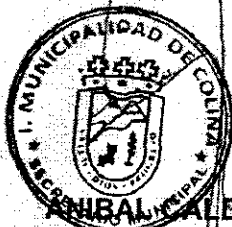
**VISTOS:** Estos Antecedentes: 1) Memorándum N° 84/2017, de fecha 02 de mayo de 2017, de la Encargada de Adquisiciones mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para adjudicar la compra de mantenimiento y reparación camión aljibe para ser utilizado en los sectores rurales de la comuna. 2) Evaluación económica, Licitación N° 2683-84-L117 de fecha 02 de mayo de 2017, firmada por la Encargada de Adquisiciones. 3) Términos de Referencia aprobados mediante Decreto Alcaldicio N° E-716/2017 del 03/04/17. 4) Certificado de disponibilidad presupuestaria, del Director de Administración y Finanzas (S) de fecha 02 de mayo de 2017. 5) Certificado de Chile Proveedores de fecha 02/052/2017 que certifica hábil al proveedor SERVOMAC SPA; y, lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios,

**DECRETO:**

1.- Adjudicase la Licitación N° 2683-84-L117 al oferente **SERVOMAC SPA, RUT.: 76.638.901-6** la mantención y reparación camión aljibe para ser utilizado en los sectores rurales de la comuna, por un monto de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos) más IVA.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 215.22.06.002.000.000 denominada "Mantenimiento y reparación de vehículos" del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,**  
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,  
Alcalde.  
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA,  
Secretario Municipal (S).



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MOR/ACA/phf

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Operaciones
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

*Adquisiciones*

10

●

●



ChileProveedores  
 Registro Electrónico de Proveedores del Estado  
 Dirección ChileCompra

## CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 01/06/2017 16:03

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

### Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
76.148.761-2	SERVICIOS INTEGRALES JAL LIMITADA	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

### Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con ChileProveedores.



Imprimir Certificado

11

